

CONCURSO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LIBROS Y AUTORES PERUANOS EN MEDIOS DIGITALES Y/O PUBLICACIONES PERIÓDICAS IMPRESAS – 2020

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

El presente consolidado muestra las respuestas a las consultas recibidas a través del correo electrónico del Área de Concursos de la Dirección del Libro y la Lectura, durante el periodo establecido para tal fin en las bases del concurso.

Las consultas adicionales que puedan surgir se atenderán a través del correo:

concursosdll@cultura.gob.pe

- 1. Deseamos saber si en el ítem 1 (del concurso de medios digitales) donde indica el nombre del postulante, pueden ser 02 postulantes o más, o cada propuesta es a nombre de una única persona natural.**

El Concurso Nacional de Promoción de Libros y Autores Peruanos en Medios Digitales y/o Publicaciones Periódicas Impresas está dirigido a personas naturales o jurídicas de derecho privado. Cada propuesta de postulación tiene que ser realizada por la persona natural, o si fuera el caso de persona jurídica, por el representante legal de la persona jurídica, cumpliendo todos los requisitos señalados en el numeral V de las bases del concurso en referencia. Esa persona será la responsable de las obligaciones del concurso en caso sea declarada beneficiaria.

En ese sentido, la Plataforma Virtual solo le permitirá registrar los datos de una sola persona por cada proyecto que presente. No obstante, el cronograma y presupuesto de su proyecto puede contar con colaboradores. En ese sentido, le recomendamos revisar el tutorial de elaboración de proyectos en el siguiente link:

<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/C-2%202020%20TUTORIAL.pdf>

- 2. ¿Es posible pasar a audio libro, los libros físicos de 4 autores peruanos publicados por nuestra propia organización? Estos 4 autores peruanos fueron publicados el año pasado; sin embargo, queremos pasar sus libros a audiolibros y regalarlos a los niños y jóvenes que en este momento no pueden acceder a libros por el aislamiento social.**

Considerando que la finalidad del concurso es promover y posicionar los libros y autores(as) peruanos(as) a través de medios digitales y/o publicaciones periódicas impresas, su propuesta podría postularse en la medida de que contemple una estrategia de promoción que permita acercar dichos contenidos a la comunidad lectora.

La invitamos a revisar los criterios de evaluación del jurado establecidos en las bases del concurso, a fin de que pueda desarrollar una propuesta acorde a los propósitos que busca este concurso.

- 3. Tengo consultas con relación a los gastos a consignarse en el presupuesto:**

- a) ¿Se puede incluir como gasto la asesoría de un contador público para la elaboración del informe final?**

- b) **¿Se puede incluir el servicio de prensa y difusión?**
- c) **¿Se puede incluir gastos como el pago de alquiler a un servicio de hosting?**

Procedemos a responder sus consultas en el mismo orden:

a) Sí, es factible considerar como gastos cubiertos por el estímulo económico los servicios prestados por un contador público colegiado habilitado para la elaboración del informe económico final.

b) y c) Sí, también es factible considerar como gastos cubiertos por el estímulo económico los servicios de prensa, difusión y/o alquileres del servicio de hosting o dominio. Cabe señalar que dichas acciones deberán ser mencionadas tanto en el proyecto como en el cronograma y en el presupuesto.

Recomendamos revisar el tutorial para la elaboración de proyectos publicado en la página web del concurso:

<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/C-2%202020%20TUTORIAL.pdf>

- 4. Mi proyecto está enmarcado en la implementación de una plataforma virtual (página web) para promocionar a los escritores de mi región Huánuco y poder difundir sus productos literarios, y a través de la misma que puedan comercializar sus publicaciones. En esta plataforma también se realizarán videoconferencias de los escritores.**

Teniendo las consideraciones de las bases, mi proyecto puede encajar en esta categoría.

Mi consulta sería si está bien orientado mi proyecto de implementación de una página web para difusión de escritores y artistas huanuqueños.

La propuesta que describe se corresponde con la finalidad del concurso que es promover y posicionar los libros y autores(as) peruanos(as) a través de medios digitales y/o publicaciones periódicas impresas. En la medida en que cumpla con los requisitos de postulación y no incurra en ninguna de las restricciones señaladas en las bases, no habría ningún problema en que presente su propuesta de postulación.

Recomendamos revisar el tutorial para la elaboración de proyectos publicado en la página web del concurso:

<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/C-2%202020%20TUTORIAL.pdf>

- 5. En el concurso de medios digitales y/o publicaciones periódicas de autores peruanos, en caso de la publicación periódica de una revista, ¿cuánto es el tiempo mínimo que se considera para su publicación? una publicación mensual por 2,3,4...meses. Y en el de medios digitales igualmente ¿cuál es el período estimado de tiempo que estará vigente en la red el medio digital que se envíe?**

Las bases del concurso no contemplan la exigencia de un mínimo de ediciones proyectadas o de meses de periodicidad. En ese sentido, queda a criterio del postulante el desarrollo de una propuesta innovadora y sostenible en el tiempo, la misma que será evaluada por el jurado de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del concurso.

No obstante, de declararse ganador el proyecto postulado, el beneficiario deberá cumplir con todas las actividades y programaciones contempladas en el mismo. En ese sentido, le recomendamos contemple únicamente la cantidad de publicaciones o ediciones que va a poder realizar.

- 6. Somos la ONG Cidesi, nuestro público y beneficiarios son básicamente la población de personas con discapacidad visual del país. Nos interesa presentar un proyecto para promover libros y autores peruanos, en especial de autores contemporáneos de narrativa, y queremos hacerlo en soporte Braille, para ser distribuidos en los medios impresos en forma gratuita.**

Quisiéramos saber si este tipo de impreso califica como "impresos" para este concurso.

Tal como se indica en el glosario mostrado en el numeral XVI de las bases del concurso, el término "impresos" en este concurso hace referencia a "publicaciones periódicas impresas": es decir, a publicaciones físicas de aparición recurrente en el tiempo como diarios, revistas, semanarios, boletines, entre otros; que informan a los usuarios o lectores sobre uno o varios temas. Si su propuesta en el soporte Braille cuenta con estas características, no habría ningún inconveniente en que presente un proyecto de esa naturaleza, que sería la de promover obras y autores peruanos.

Por otro lado, si su propuesta consiste en un proyecto editorial que tiene por objetivo publicar a estos autores en el soporte Braille, le recomendamos también leer las bases del "Concurso Nacional de Proyectos para el Apoyo a la Producción Editorial Peruana" ingresando al siguiente enlace: <https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/2020/concursos/concurso-nacional-de-proyectos-para-el-apoyo-la-produccion-editorial-peruana>

- 7. El año pasado había una categoría que se llamaba Promoción del libro en Medios Digitales. Pero este año ya no la veo. Veo que está enfocada en autores peruanos. Yo tengo este proyecto que quisiera vean:**

<https://instagram.com/leer.es.bonito?igshid=dfjljubn9glf>

Pero NO está especialmente enfocado en autores peruanos. Igual los reseñamos por supuesto, pero no es exclusivo de autores del país.

La idea es fomentar la lectura y crear esta comunidad para el intercambio de información, contagiar un entusiasmo, difusión de literatura y el espacio del Club de lectura que se creó hace unos meses.

Quería saber si tenía que ser exclusivo de autores peruanos. Porque de promoverlos, sí lo hacemos, pero además tocamos autores relevantes de otros países y por supuesto clásicos.

Tenemos el proyecto de crecer más esta comunidad, pero no quisiera presentar el proyecto al Ministerio si es que realmente no estoy cumpliendo los requisitos. Si me ayudan dándole una chequeada se lo agradecería infinitamente.

La finalidad de este concurso es la de promover y posicionar los libros y autores(as) peruanos(as) a través de medios digitales y/o publicaciones periódicas impresas. Normalmente los postulantes, sean personas naturales o personas jurídicas, que forman parte del ecosistema del libro y la lectura, desarrollan e impulsan acciones de temáticas muy diversas y utilizando medios y metodologías variadas para mantener la cercanía con sus comunidades lectoras. No obstante, para efectos de los concursos focalizan una parte de su accionar en el desarrollo de una propuesta que les permita competir en este tipo de convocatorias. En ese sentido, te invitamos a que desarrolles una propuesta acorde a la finalidad de este concurso, sin que ello implique que dejes de lado lo que has venido desarrollando. Asimismo, recomendamos revisar los criterios de evaluación del jurado, establecidos en las bases del concurso.

Recomendamos también revisar el tutorial para la elaboración de proyectos publicado en la página web del concurso:

<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/C-2%202020%20TUTORIAL.pdf>

- 8. Quería consultar lo siguiente: estamos preparando un proyecto con un profesor que está haciendo su maestría fuera del país. por lo que algunos gastos se tendrían que realizar en el exterior, como por ejemplo, algún equipo o software especializado. ¿Es posible presentar el proyecto?, la justificación de los gastos sería a nombre del CELACP y con documentación de compra del extranjero.**

Sí es posible considerar como gastos del estímulo la compra de bienes o servicios de proveedores extranjeros, los cuales deberán ser sustentados con documentos contables equivalentes a los que son válidos ante SUNAT; asimismo, deberán mostrar el nombre, razón o denominación del proveedor extranjero, así como su domicilio, el concepto de gasto, la fecha de compra y el monto del bien o servicio adquirido. Cabe indicar que deberá adjuntar el documento que acredite el tipo de cambio de moneda (de moneda extranjera a soles) que

sustente el gasto efectuado; de lo contrario se tomará el tipo de cambio que figura en la SUNAT o en la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).

Cabe señalar que los gastos que serán cubiertos por el estímulo deben estar directamente vinculados con los objetivos del proyecto que postula, y deben estar debidamente justificados.

Recomendamos revisar el tutorial para la elaboración de proyectos publicado en la página web del concurso:

<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/C-2%202020%20TUTORIAL.pdf>

9. Quiero saber si puedo postular con un proyecto mixto, que sea a la vez digital e impreso. Mi idea es publicar entrevistas a escritores tanto en la versión impresa, como en la página web de una revista de distribución nacional.

¿La convocatoria acoge este tipo de proyecto mixto o debo escoger entre presentar un proyecto impreso y otro digital?

¿La convocatoria acepta la postulación de un medio como la revista de distribución nacional?

Los proyectos que se presenten deben contemplar el desarrollo de contenido original en formato escrito (digital o impreso), audio y/o video, así como la implementación de estrategias de difusión en medios digitales y/o publicaciones periódicas impresas, que giren en torno a autores y libros peruanos, bajo un enfoque de bibliodiversidad. En ese sentido, no habría ningún inconveniente en que su propuesta sea mixta.

Sin embargo, cabe indicar que en el Formulario de Inscripción Virtual usted deberá seleccionar una de las opciones (digital o impreso) en una lista desplegable, lo cual dependerá de la priorización o componente fundamental que le otorgue usted a su Proyecto.

Asimismo, el postulante para este concurso puede ser una persona natural o persona jurídica de derecho privado, que cumpla con los requisitos señalados en el numeral V de las bases del concurso, y no incurra en ninguna de las restricciones señaladas en el numeral VI.